



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA
EN ASOCIACIÓN CON



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Innovación, Ciencia
y Tecnología

BASES Y CONDICIONES

L'Oréal llama a concurso para seleccionar un Proyecto de Investigación en **Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas**, dentro del denominado **Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA"**, (en adelante, EL PREMIO), con el apoyo del Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC), a través de la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (en adelante DICYT). El mismo será seleccionado tomando en cuenta su excelencia académica y su posibilidad de aporte a la solución de problemas nacionales. El proyecto deberá ser protagonizado por una científica uruguaya y estar enmarcado dentro de una línea de investigación en desarrollo, clara y demostrable, en una de las áreas especificadas.

INTRODUCCIÓN

El Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", se funda en el postulado de la UNESCO que sostiene que las personas son lo más importante y que la innovación y la excelencia, sobre todo cuando se da en los ambientes científicos, merecen ser fomentadas mediante esfuerzos concertados de toda la comunidad nacional.

Este Premio constituye un aporte económico importante que colabora con la continuidad de la carrera científica de cada mujer y con sus proyectos de investigación.

La finalidad del concurso es otorgar el Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", con el apoyo del MEC a través de la DICYT, a un proyecto de investigación, protagonizado por una científica y que esté enmarcado dentro de una línea de investigación en desarrollo en el país, clara y demostrable, en una de las áreas especificadas. El trabajo científico seleccionado, luego de un riguroso proceso de evaluación, deberá ser desarrollado en el país. El mismo será premiado por L'Oréal, que otorgará un subsidio para contribuir al desarrollo de dicho proyecto y consolidar el rol femenino en la concepción de soluciones científicas a los problemas con que debe enfrentarse la humanidad en el nuevo milenio.



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA
EN ASOCIACIÓN CON



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Innovación, Ciencia
y Tecnología

1. SUBSIDIO

L'Oréal adjudicará la suma de U\$S 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) a modo de premio destinado a contribuir a la ejecución por un período máximo de 2 años del proyecto seleccionado.

1.1. Condiciones para el otorgamiento del Premio:

1.1.1. La Institución a la que pertenezca la investigadora premiada se compromete a presentar el proyecto ante el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF), para ser acogido bajo el régimen de Donaciones Especiales, antes del 30 de noviembre de 2023, siguiendo el instructivo publicado por el MEF a tales efectos. En caso de que la financiación del proyecto se aprobara bajo ese régimen, la Institución se compromete a priorizarlo dentro del cupo de ejecución que le conceda el MEF para la recepción de Donaciones Especiales y de esta forma, podrá obtener una ampliación del premio base, antes mencionado, equivalente a la totalidad del crédito fiscal obtenido por L'Oréal.

Si la Institución a la que pertenezca la investigadora no fuera elegible para este régimen, no será obstáculo para el proceso de presentación ni de selección del proyecto.

1.1.2. Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades de Investigación y Desarrollo. Serán gastos elegibles: compra de equipos de laboratorio, reactivos e insumos, viajes y estadías, honorarios (cumpliendo con toda la normativa vigente establecida por BPS) y otros que se justifiquen como necesarios para la ejecución del proyecto.

1.2. Pago del Premio:

1.2.1. Si la Institución a la que perteneciera la investigadora ganadora del Premio no fuera elegible para Donaciones Especiales o no fuera elegido el proyecto por el MEF:

La primera partida corresponderá al 50% (cincuenta por ciento) de la suma total del subsidio y será depositada en la cuenta bancaria que se defina por contrato, en forma posterior al 30 de junio de 2024, en su equivalente en pesos



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA
EN ASOCIACIÓN CON

L'ORÉAL
GROUPE



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Innovación, Ciencia
y Tecnología

a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al día en que se adjudicó el Premio.

La segunda partida ascenderá al 50% (cincuenta por ciento) restante del Premio y se pagará en una cuota, siendo el momento en que se solicite dicha cuota definido por la responsable de la investigación, previa presentación y aprobación, por parte de L'Oréal y DICYT de lo siguiente: (a) un informe técnico de avance y (b) la justificación de los gastos efectuados hasta dicho momento firmada por responsable financiero de la institución, ambos entregados por la Responsable Científica. En este caso, también se depositará en la cuenta indicada anteriormente el monto equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay, vigente al día en que se adjudicó el Premio.

1.2.2. En caso de que la financiación del proyecto se aprobara bajo el régimen de Donaciones Especiales, L'Oréal hará efectivo el Premio ampliado en dos partidas.

La primera partida se amparará en el Régimen de Donaciones Especiales, y consistirá en el tope máximo otorgado por el MEF a la institución o bien el monto que la institución decida asignar al proyecto, que será menor o igual al tope máximo otorgado por el MEF. Esta partida será transferida por L'Oréal a la cuenta del MEF que la institución le indique, en un solo pago y de acuerdo al "Instructivo de Donaciones Especiales Artículo 79, capítulo XIII - título 4 del Texto Ordenado de 1996" del MEF, indicando como referencia en el depósito o transferencia el número de compromiso de donación. El plazo para la realización de esta transferencia será de 30 días contados a partir de la entrega por parte de la institución del documento compromiso de donación.

La segunda partida ascenderá a la diferencia entre el monto del premio, en su equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al día en que se adjudicó el Premio, menos el monto entregado en la primera partida, más el monto del crédito fiscal recibido por L'Oréal del MEF, que surgirá del mail en el que el MEF comunique oficialmente a L'Oréal el monto del crédito fiscal otorgado. El plazo para la realización de esta transferencia será de 12 meses contados desde la fecha de inicio del Proyecto.

Dicha partida será transferida por L'Oréal a la Institución, a la cuenta indicada anteriormente, siempre que la DICYT y L'Oréal hayan aprobado lo siguiente: (a) un informe técnico de avance y (b) la justificación de los gastos efectuados



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA
EN ASOCIACIÓN CON



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Innovación, Ciencia
y Tecnología

hasta dicho momento firmada por responsable financiero de la institución, ambos entregados por la Responsable Científica.

El plazo establecido para solicitar la totalidad de los fondos en las modalidades indicadas en los puntos a) y b) no podrá exceder los 12 (doce) meses a partir de la fecha de inicio de implementación del Proyecto Ganador. Asimismo, la responsable del proyecto deberá enviar un informe del desarrollo alcanzado a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha del primer desembolso del Premio.

Los bienes adquiridos con el dinero del Premio serán de propiedad de la institución de pertenencia del grupo de investigación o, en caso de pertenecer a más de una institución, a aquella que haya efectuado el trámite del régimen de Donaciones Especiales.

2. DESTINATARIAS

El objetivo de este premio es identificar y colaborar con la ejecución de un proyecto protagonizado por una científica especializada en las disciplinas de **Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas**, que se destaque por su dedicación, compromiso, y aporte al desarrollo de la investigación en el Uruguay. Dicho proyecto debe mostrar creatividad, independencia y originalidad respecto a líneas de investigación de investigadores senior.

Las áreas y disciplinas definidas para esta convocatoria son:¹

1. Ciencias Naturales y Exactas

- 1.1 Matemáticas
- 1.2 Computación y ciencias de la información
- 1.3 Ciencias Físicas
- 1.4 Ciencias de la tierra y medio ambiente.
- 1.5 Ciencias biológicas
- 1.6 Otras ciencias naturales

¹ www.oecd.org/general/olis.htm Documentos Oficiales OECD "Revised field of Science and Technology (FOS) classification in the Frascati Manual" DSTI/EAS/STP/NESTI (2006)19/final.



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA
EN ASOCIACIÓN CON



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Innovación, Ciencia
y Tecnología

2. Ingeniería y Tecnología

- 2.1 Ingeniería civil
- 2.2 Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería de la Información
- 2.3 Ingeniería mecánica
- 2.4 Ingeniería química
- 2.5 Ingeniería de materiales
- 2.6 Ingeniería médica
- 2.7 Ingeniería medioambiental
- 2.8 Biotecnología industrial
- 2.9 Nanotecnología
- 2.10 Otras ingenierías y tecnologías

3. Ciencias Médicas y de la Salud

- 3.1 Medicina básica
- 3.2 Medicina clínica
- 3.3 Ciencias de la salud
- 3.4 Biotecnología de la salud
- 3.5 Otras ciencias médicas

4. Ciencias agrícolas

- 4.1 Agricultura, silvicultura y pesca
- 4.2 Ciencia animal y de productos lácteos
- 4.3 Ciencia veterinaria
- 4.4 Biotecnología agrícola
- 4.5 Otras ciencias agrícolas

3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

3.1. Ser mujer.

3.2. Tener menos de 45 años cumplidos al 1° de octubre de 2023.

3.3. Poseer título de doctorado o ser estudiante de doctorado en Universidades nacionales o extranjeras en las áreas del llamado.

3.4. Presentar una propuesta de investigación original (según lo indicado en el punto 4.1), que se diferencie de la llevada adelante por sus tutores o líderes



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA
EN ASOCIACIÓN CON



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Innovación, Ciencia
y Tecnología

del grupo de investigación y que esté vinculada a alguna de las disciplinas tales como las descritas en el Punto 2, y se realice en Uruguay.

3.5. Presentar el aval de una institución pública o privada (según lo indicado en el punto 4.4), sin fines de lucro, en la cual se desarrolle o desarrollará el proyecto.

3.6. Completar debidamente el formulario de postulación correspondiente a esta convocatoria, y adjuntar los anexos, según lo establecido en el punto 4.

Para los proyectos que realicen Investigación biomédica en seres humanos que así lo requieran, deberán presentar al momento de la postulación el comprobante de iniciado el trámite ante el Comité de Ética quedando condicionado a la aprobación final por dicho Comité.

De acuerdo con el compromiso de L'Oréal de promover el uso y el desarrollo de métodos alternativos a los tests sobre animales, serán excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que no respeten este principio.

Los modelos animales considerados como alternativas posibles para la experimentación son los animales invertebrados (Drosophila, vermes, moluscos, etc.) que pueden ser utilizados vivos o como fuente de células para modelos in vitro, utilizados en proyectos de biología molecular o celular.

En caso de que el proyecto propuesto incluya el manejo de animales de experimentación vertebrados, los procedimientos experimentales deberán llevarse a cabo en acuerdo con las normativas éticas vigentes establecidas en la Ley N° 18611 del 21 de octubre de 2009 y deberán contar con la aprobación del Comité de Ética de la institución que corresponda.

4. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se recibirán desde el jueves 29 de junio hasta el martes 15 de agosto de 2023 inclusive.

Las postulaciones se realizarán a través del siguiente formulario, disponible a partir del día de apertura del llamado:

<https://forms.gle/V7N95RGvumSwubbUA>



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA
EN ASOCIACIÓN CON



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Innovación, Ciencia
y Tecnología

A los efectos de completar este formulario se deberá abrir una cuenta de correo electrónico en Gmail o usar una con la que ya se cuente.

En el formulario deberán adjuntarse los siguientes documentos:

4.1. Documento del proyecto en el modelo establecido (disponible en <https://www.gub.uy/mec/dicyt> a partir del día de apertura del llamado)

4.2. Currículum vitae.

4.3. Documento de identidad vigente (cédula o pasaporte).

4.4. Carta aval de la institución en la cual se desarrollará el proyecto (modelo disponible en <https://www.gub.uy/mec/dicyt> a partir del día de apertura del llamado), con el fin de asegurar la permanencia de la Responsable de la Investigación por el período de ejecución del Premio.

Debe ser firmada por el máximo jerarca de la institución (no se aceptarán cartas firmadas por directores de departamentos). En la carta la Institución se comprometerá, en el caso de que el mismo sea ganado por la investigadora que lidera el proyecto, a presentar el mismo al régimen de Donaciones Especiales antes del 30 de noviembre de 2023, con un cronograma de dos años. Se agregará el compromiso de la Institución de que en el caso de que el proyecto sea aprobado bajo ese régimen el mismo será priorizado dentro el cupo de Donaciones Especiales que el MEF le otorgue a la Institución.

4.5. Declaración jurada de la Responsable de la Investigación de no ser cónyuge ascendiente descendiente o pariente de Trabajadores de L'ORÉAL Uruguay ni de miembros del Comité Organizador (modelo disponible en <https://www.gub.uy/mec/dicyt> a partir del día de apertura del llamado).

4.6. Título de doctorado o constancia de estudios de doctorado de la Postulante al Premio (de acuerdo al punto 3.3 de las bases).

4.7. Carta de aprobación del Comité de Ética (en caso de corresponder).

Por consultas dirigirse a lorealmujerenciencia@dicyt.gub.uy



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA
EN ASOCIACIÓN CON

L'ORÉAL
GROUPE

unesco



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Innovación, Ciencia
y Tecnología

5. CONDICIONES EXCLUYENTES PARA POSTULARSE

No podrán participar, bajo ningún contexto de esta iniciativa las ganadoras premiadas en años anteriores, y los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de:

Trabajadores de L'Oréal Uruguay.

Miembros del Comité Organizador.

6. FECHAS DESDE LA APERTURA HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

Apertura de Convocatoria: 29 de junio de 2023.

Presentación de proyectos hasta: 15 de agosto de 2023 inclusive.

Adjudicación del Premio: 16 de octubre de 2023.

Ceremonia de entrega del Premio: Febrero de 2024

7. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PROYECTO A PREMIAR

7.1. Se designará un Comité de Evaluación integrado por un conjunto de Evaluadores, quienes analizarán y evaluarán los trabajos presentados y seleccionarán el proyecto ganador. Los evaluadores designados serán de un nivel académico que implique al menos ser par de la evaluada. Se dará especial prioridad en el nombramiento del Comité a ganadoras del premio L'Oréal -UNESCO en ediciones anteriores.

7.2. En la evaluación se tomará en cuenta la excelencia académica del proyecto, su aporte a la solución de problemas nacionales y la trayectoria de la investigadora.

7.3. El peso ponderado de cada uno de los criterios mencionados será:

Excelencia académica del proyecto: 45 %

Aporte a la solución de problemas nacionales: 30 %



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA
EN ASOCIACIÓN CON

L'ORÉAL
GROUPE



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Innovación, Ciencia
y Tecnología

Trayectoria de la investigadora: 25 %

DICYT recibirá las postulaciones y las entregará al Comité de Evaluación, coordinando y facilitando su labor en tanto le sea requerido.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

La propiedad de los resultados obtenidos como consecuencia de los desarrollos científico tecnológicos apoyados mediante el Premio pertenecerá a los integrantes del grupo de investigación que los obtuvo o a las entidades públicas o privadas a las que pertenecen esos grupos en los casos que el grupo de investigación esté en relación de dependencia o contratado para realizar actividades de investigación. En caso de que se publicare alguno de los proyectos presentados, los derechos de autor pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación, por lo que se deberá identificar a los mismos y, en caso de corresponder, discriminar el grado de participación de los integrantes del equipo. En la publicación, así como en entrevistas y notas de prensa, también se deberá hacer mención de la distinción recibida en el marco del Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", Edición 2023, con el apoyo del MEC a través de la DICYT.

9. DERECHOS DE IMAGEN

La ganadora del premio, autoriza automáticamente la utilización de su nombre, imagen y proyecto en publicaciones con fines de difusión del programa y la ceremonia de premiación, en medios de comunicación y redes sociales. Fotos, videos y textos podrán ser utilizados en publicaciones y medios audiovisuales locales e internacionales. La ganadora del premio no recibirá remuneración alguna por esta actividad promocional.

Esta autorización se concede sin limitación alguna respecto al número de reproducciones, representaciones y adaptaciones realizadas. Los materiales realizados en el marco de la presente autorización serán propiedad exclusiva de L'Oréal.

La investigadora que resultara ser la ganadora del premio se compromete a asistir de forma presencial a la ceremonia de premiación.

Es obligación de la ganadora del premio aceptar, asistir y dar notas en medios, con la coordinación de L'Oréal o habiendo informado a L'Oréal previamente de



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA
EN ASOCIACIÓN CON



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Innovación, Ciencia
y Tecnología

las notas coordinadas personalmente, así como participar en eventos organizados en el marco del programa.

10. MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUADORES

La nómina de las integrantes del **Comité de Evaluación** se publicará en los sitios de UNESCO <https://www.unesco.org/es/fieldoffice/montevideo> y del MEC <https://www.gub.uy/mec/dicyt> dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre del llamado.

El **Comité Organizador** estará compuesto por los siguientes miembros o aquellos que ellos designen en su representación:

Por L'Oréal	Cecilia Viola
Por UNESCO:	Guillermo Anlló
Por MEC:	Ana Ribeiro

El formulario de postulación estará disponible desde el 29 de junio al 15 de agosto de 2023 inclusive en: <https://www.gub.uy/mec/dicyt> y <https://www.unesco.org/es/fieldoffice/montevideo>.

Los resultados serán comunicados a las postulantes a partir del día lunes 16 de octubre de 2023 y serán publicados en los sitios mencionados.

Ministerio de Educación y Cultura

Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología

Reconquista 543. - C.P. 11100 -Montevideo - Uruguay

Tel: 22971268 interno 12011

Mail: lorealmujerenciencia@dicyt.gub.uy